

Don Manuel Angel Baños Bermejo, Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Pedro Pérez Jiménez, funcionario de la Escala Técnica Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino en la Universidad de Murcia.

Doña Francisca Martínez Faura, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, que actuará de Secretario suplente.

Murcia, 26 de mayo de 1983.—El Rector, José Antonio Lozano Teruel.

16280 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1983, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Bioestadística» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Bioestadística» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, convocados por Orden de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las nueve horas del día 27 de junio próximo, en el Aula Magna de la Universidad de Valencia (calle de la Nave, número 2), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Presidente, José Viña Giner.

16281 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de dos plazas vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, por la que se señala fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de dos plazas vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, convocadas por Resolución de 3 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), se acuerda la fecha, lugar y hora en que tendrá lugar la celebración de las mismas y se convoca, a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio:

Día 4 de julio de 1983, a las diez horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Santo Cristo, 1, Murcia.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Murcia, 27 de mayo de 1983.—El Presidente, José Antonio Lozano Teruel.

16282 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1983, del Tribunal del concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se citó a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, convocado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 28 de junio próximo, en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14), y hacer entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Presidente, José Jiménez Blanco.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

16283 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1983, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 9, del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto de 30 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio),

Esta Presidencia ha tenido a bien convocar concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que se ajustará a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1 El número de plazas convocadas es de 34. De las anteriores plazas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, se reserva un cupo de seis para ser cubiertas en turno restringido. Las vacantes de este turno que quedasen sin cubrir se acumularán al turno libre.

1.2 Las plazas objeto de este concurso-oposición corresponden al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, y estarán dotadas con las retribuciones fijadas en el presupuesto del Consejo. Se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear y por las disposiciones de aplicación general a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3 Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública y en las normas de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español, mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.
- e) En el caso de los candidatos del turno restringido, tener la condición de personal contratado, que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de la presente convocatoria.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque su acreditación documental deberá realizarse en el momento y forma prevista en las normas de esta convocatoria.

3. Solicitudes.

3.1 Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán solicitud —ajustada al modelo que figura como anexo a esta Resolución— al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (paseo de la Castellana, 135, Madrid-16) y manifestarán en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha en que termina el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

A efectos de la fase de concurso, los candidatos podrán señalar los méritos que aleguen de entre los indicados en la norma 5.2 de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa de los mismos. En caso de alegar publicaciones se acompañará un ejemplar de cada una de éstas. A efectos de la realización del segundo y tercer ejercicios (pruebas segunda y tercera), los candidatos deberán hacer constar de forma expresa la especialidad por la que optan.

3.2 La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro del Consejo de Seguridad Nuclear o también en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme se previene en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los derechos de examen serán de 3.000 pesetas. El pago podrá efectuarse directamente en el Consejo de Seguridad Nuclear o a través de giro postal o telegráfico; en este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.